

SECRETARÍA. Expediente N° 23-001-31-05-003-2021-00050-00

Montería, once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Señor Juez: Al Despacho de la señora Juez, informándole de la petición del apoderado judicial de la parte demandante en la que solicita que sean recepcionada las declaraciones de los testigos de manera presencial en las instalaciones del Juzgado para la audiencia programada para el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 am. Asimismo, le hago saber de los sendos memoriales de sustitución de poder presentado tanto por el apoderado demandante como el demandado. **PROVEA.**

**JOSÉ JUVENAL FUENTES PACHECO
SECRETARIO AD-HOC**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00259-00
Demandante	NELLY DEL CARMEN GASPAS RAMOS
Demandados	LUIS FELIPE APARICIO LORA Y EIRA SOTO RUIZ

El Juzgado en atención a lo informado en la nota secretarial que antecede, se observa solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, referente a que se permita la recepción de los testimonios en la sede física donde funciona el Juzgado, toda vez que a los mismos no cuentan con herramientas tecnológicas que le permitan una adecuada conexión con el Juzgado.

Así las cosas, este Despacho accederá a dicha petición en el sentido de que la audiencia del artículo 80 del CPTSS se realizara de manera virtual y los testigos de la parte demandante que vienen a rendir sus declaraciones utilizaran los medios tecnológicos dispuestos por el Despacho en la sede física para así lograr su comparecencia en la audiencia que viene programada para el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. siendo pertinente facilitárselos en aras de salvaguardar los derechos fundamentales y equilibrio procesal de las partes, brindándoles las herramientas digitales pertinentes para la debida asistencia de los sujetos procesales

y demás intervinientes en el proceso, pero con la debidas medidas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID19.

Respectos de los memoriales de sustitución de poder, presentado por el Dr. GERMAN ALEJANDRO MARTINEZ MONSALVE, apoderado judicial de los demandados LUIS FELIPE APARICO LORA y EIRA SOTO RUIZ, a favor del Dr. RHONALD HERNANDEZ ANDRADE, en los términos del poder al él conferido, y el memorial presentado por el Dr. ANDRUS FELIPE ABISAMBRA CARCAMO, apoderado judicial de la demandante NELLY DEL CARMEN GASPAS RAMOS, a favor del Dr. ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA, en los términos del poder a él conferido.

El Juzgado en atención de lo dispuesto en el artículo 74 y 75 del C.G.P, tendrá como apoderado sustituto de los demandados LUIS FELIPE APARICO LORA y EIRA SOTO RUIZ, al Dr. RHONALD HERNANDEZ ANDRADE, en los términos del poder al él conferido, y al Dr. ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA, como apoderado sustituto de la demandante NELLY DEL CARMEN GASPAS RAMOS, en los términos del poder conferido. es por ello por lo que, se

ORDENA:

PRIMERO: ACCEDASE a la recepción de la declaración de los testigos en la sede física del Juzgado en la que se utilizaran los medios tecnológicos dispuestos por el Despacho para así lograr su comparecencia a la audiencia virtual que viene programada para el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. en la que se les brindará las herramientas digitales pertinentes para la debida asistencia y con las debidas medidas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID19.

SEGUNDO: Ratificar que en la audiencia virtual del artículo 80 del CPTSS, del día 14 de octubre de 2022, deben comparecer de manera presencial, exclusivamente los testigos de la parte demandante decretados en audiencia pasada.

TERCERO: ORGANIZAR POR SECRETARIA todas las gestiones necesarias para el estricto cumplimiento de los protocolos, medidas de bioseguridad y aforo permitido, para la práctica en la sede física judicial de la testimonial de los señores: EDINSON JOSÉ PEREZ REGINO, GILBERTO DE JESUS HERRERA PESTANA, JADER MIGUEL PADILLA RODRIGUEZ y GERALDO PEREZ VEGA, quienes están citados para el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.

CUARTO: RECONOZCASE y TENGASE como apoderado judicial sustituto de los demandados LUIS FELIPE APARICO LORA y EIRA SOTO RUIZ, al Dr. RHONALD HERNANDEZ ANDRADE, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

QUINTO: RECONOZCASE y TENGASE como apoderado judicial sustituto de la demandante NELLY DEL CARMEN GASPAS RAMOS, al Dr. ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA, en los términos del poder a él conferido.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d906fd782811ca8f29c5ef77c3e3f10567c5bc3add7ff6091381b98a1ca2527b**

Documento generado en 11/10/2022 02:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>